

Por negarse a incluirles en el Censo 2017:

## **Afrodescendientes presentan recurso de protección contra el Instituto Nacional de Estadísticas**

- ***La acción legal fue interpuesta por las “Asociaciones de Afrodescendientes de Azapa Territorio Ancestral”, tras denegarse la solicitud que hicieran para se incluyera la categoría “Afrodescendiente/Negro(a)” en la pregunta referida a pueblos indígenas del próximo Censo.***

Comunicaciones Observatorio Ciudadano, 26 de enero 2016

Las “Asociaciones de Afrodescendientes de Azapa Territorio Ancestral”, representadas por Cristián Baez, de la Organización no gubernamental de Desarrollo Afrodescendiente Lumbanga, presentaron hoy un recurso de protección en contra del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por la dictación de la ORD. N° 2455, de 28 de diciembre de 2015, donde rechaza la posibilidad de incluir **la categoría “Afrodescendiente/Negro(a)” en la pregunta referida a pueblos indígenas del próximo Censo.**

En el recurso, las organizaciones argumentan que la arbitrariedad e ilegalidad de la acción del INE, vulnera los numerales 2° y 14 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, esto es la igualdad ante la ley y el derecho de presentar peticiones a la autoridad. Por lo que piden que los tribunales garantizar estos derechos conculcados y que se ordene al organismo público “definir el cuestionario y materializar el Censo Abreviado 2017 en conformidad a lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, y las recomendaciones internacionales” específicas formuladas al Estado chileno.

Lo anterior, puesto que la información de los censos demográficos, que en el caso de Chile se genera a través del INE, constituye la principal base para la planificación, desarrollo y focalización de las políticas públicas hacia grupos específicos de la población diferenciados culturalmente, como son los afrodescendientes, de modo de dar cuenta de la especificidad étnica que les caracteriza.

Al respecto Cristián Baez, recurrente en este caso, destacó que “hemos presentado este recurso producto de la incapacidad del INE para ser sensibles y capaces de entender que debemos ser incluidos en el nuevo Censo, por ser una población cuantitativamente relevante y específica en cuanto a nuestras demandas y necesidades. Somos 8.412 afrodescendientes solo en Arica y Parinacota, de acuerdo a lo establecido por un estudio de caracterización afro aplicado en el año 2012 y basado en las preguntas del propio Censo Nacional, que costó 160 millones de pesos al Estado. Con la incorporación de la categoría Afrodescendiente en el Censo de 2017 buscamos actualizar esta medición y además extenderla a todo el país, pues existen otras regiones donde la presencia afro es también relevante”, aclaró.

“Hoy distintos organismos públicos generan políticas para la población afro, pero sin mediciones apropiadas y menos aún actualizadas y distribuidas geográficamente, siendo indudable que hoy se requieren cifras específicas para poder mejorarlas y ampliarlas a las distintas regiones del país. Debemos poner fin a esta exclusión y política centralista”, agregó

“Con este recurso, que pide la incorporación de los afrodescendientes al Censo de 2017, buscamos permitir que las personas que responden a este origen étnico se auto identifiquen como tales, para generar así políticas públicas con pertinencia cultural hacia las comunidades afrodescendientes, puesto que hoy éstas

se desarrollan sin contar con información actualizada y adicional del INE”, señaló Felipe Guerra, abogado del Observatorio Ciudadano, organización patrocinante del recurso.

“En este sentido es importante que el INE, más allá de ser un órgano técnico en tanto órgano público, ajuste su competencia al marco de los derechos humanos que le es aplicables, así como a las recomendaciones internacionales que en materia de estadísticas que le han sido señaladas al Estado, tanto por CEPAL, como por el Comité de Naciones Unidas sobre Discriminación Racial y la jurisprudencia del sistema interamericano”, agregó Guerra.

**Mayores informaciones:**

Cristian Báez, recurrente / 8962 4940

Felipe Guerra, abogado patrocinante / 9918 8224